

NOTA DE PRENSA

Xabier Alkain Ipiñazar, recluso desde el 6 de enero de 1988, presenta una **psicosis maniacodepresiva**, presentando trastornos de conducta y encontrándose en tratamiento con neurolépticos durante los últimos 4 años. Desde su detención ha pasado por los centros penitenciarios de Carabanchel, Alcalá Meco, Herrera de la Mancha, Teruel, Carabanchel Hospital y Almería, encontrándose en la actualidad en la prisión de Martutene. Creemos que su estancia en prisión perjudica notablemente a su estado de salud, ya que le dificulta recibir una terapia adecuada para frenar el avance de su enfermedad.

Por ello, solicitamos desde la **COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA** la **aplicación del artículo 92** (antiguo artículo 60) del reglamento penitenciario, que prevé la excarcelación de los reclusos que se encuentran en situación de padecimiento de grave enfermedad, por entender que concurren en este caso las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo reiteramos nuestra petición de este mismo artículo para Inaxio Mendiburu y Fran Franco, para los cuales la **COORDINADORA GESTO POR LA PAZ** anteriormente ha solicitado su excarcelación debido a su estado crítico.

Sería deseable, de cara al futuro, una unificación de criterios que llevara a una aplicación normalizada y directa de esta medida por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria que evitara la necesidad de realizar campañas personalizadas.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

Bilbao, 19 de octubre de 1996

